



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

hexa debido por estar entendiendo sus Comisaría en este

arumpto = Acuerda que lo que estan nombrado

juntamente con el Sr. Diego Alarcon Procurador,  
Cindico Gual, valgan en Justicia pidiendo los Autos,

y hagan quantos recursos correspondan en los tribuna  
les superiores que combenga para que se guarde y cum

pla lo resuelto por el Real Consejo, y que se con

tinuen los Autos en la misma Secretaria

Apelacion de la Apelacion interpuesta a este Ayuntam.<sup>to</sup>

sobre los Autos de Execucion que sigue Antonio Panon

de este de rindario contra Juan Murcia Morador en

Monteagudo, en el Juzgado del Sr. Pedro Antonio

Boldo y Carriz, y ante Fernando Ayllon Corde

este Numero, salieron por Juere Consistoriale

los Sr. Salvador Dinata Morador de n.<sup>o</sup>

y Sr. Diego Lopez Guillen Jurado, quien es acepta

ron este encargo, y juraron cumplir con el, haciendo las

partes con diligencia.

Sobre g. expaquen Ar.  
de la comparacion de la  
Romana de la y Arria.

En vista de lo manifiesto por el Sr. Diego  
Lopez Guillen Jurado de estar ya coniente la Romana